

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
SUCRE**

TRASLADO EN LISTA

EN LA FECHA PONGO A DISPOSICIÓN DE LA PARTE DEMANDADA,
LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ADICIONAL PRESENTADA EL DÍA 14
DE FEBRERO DE 2020 POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE
DEMANDANTE, ANTE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO POR EL
TÉRMINO DE UN (1) DÍA

PROCESO EJECUTIVO LABORAL

RADICADO 2015-00665-00

DEMANDANTE REMBERTO VERGARA SANTOS.

APODERADO Dr. RAFAEL EMIRO FLOREZ FLOREZ.

DEMANDADO MARITA DIAZ DE RENDON Y CIA LTDA.

NATURALEZA DEL TRASLADO

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. ART. 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL
PROCESO, EN CONCORDANCIA CON EL ART. 110 IBÍDEM,
PRESENTADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2020 POR EL APODERADO
JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, A DISPOSICIÓN DEL
DEMANDADO, PARA QUE FORMULE LAS OBJECIONES RELATIVAS A
LA MISMA.

CUADERNO PRINCIPAL

Para dar cumplimiento al artículo 110 del C.G.P. se fija el presente en Cartelera
de la Secretaría del Juzgado por el término de un día hoy 17 de junio de 2021 a
las 8 A.M.-

Corren los días 18,21 y 22 de junio de 2021.

ANTONIO RIVERO DIAZ

SECRETARIO

Sincelejo, hoy 17 de junio de 2021.-

Desfijado en la fecha por vencimiento del término, lo agrego a sus referentes

ANTONIO RIVERO DIAZ

SECRETARIO

Firmado Por:

ANTONIO ELIAS

RIVERO

DIAZ

SECRETARIO

JUZGADO 003 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE SINCELEJO-SUCRE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

314270c7ba3d7883f7c6821edd7e04224593d8780232419e3e53e5d37a916384

Documento generado en 16/06/2021 04:10:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**